INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante aportando nueva dirección para notificación de la parte demandada. Queda para proveer,

Palmira, 4 de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 245
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2019-000499-00

Teniendo en cuenta que dentro del Proceso Ejecutivo con Garantía Real, la apoderada de la parte actora informa para efectos de notificación de la demandada ALBA YANETH HERNANDEZ RODRIGUEZ se tenga como nueva dirección de correo electrónico la aportada en el escrito que antecede, esto es, pilaricacalle@hotmail.com; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta como dirección de correo electrónico para recibir notificaciones la parte demandada. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA como nueva dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones a la demandada ALBA YANETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, la aportada en el escrito que antecede, esto es, **pilaricacalle@hotmail.com.**

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de marzo de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec42cec66979e2d98badf4c906f9c98c35f7f35f6cfd15c53d8bbbe829e1d12**

Documento generado en 08/03/2021 10:14:07 AM